

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	502064	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	<b>LEGISLACIÓN Y DERECHO APLICADO EN CONSTRUCCIONES CIVILES</b>		
Denominación (inglés)	<b>LEGISLATION AND LAW APPLIED TO CIVIL CONSTRUCTIONS</b>		
Titulaciones	Grado en Ingeniería Civil – Construcciones Civiles		
Centro	Escuela Politécnica		
Semestre	8	Carácter	Optativa
Módulo	Optatividad. Construcciones Civiles		
Materia	Legislación		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Bernardo Luengo Prieto	N-35 PC	<a href="mailto:beluengop@unex.es">beluengop@unex.es</a>	epcc.unex.es
Área de conocimiento	Ingeniería de la Construcción		
Departamento	Construcción		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Bernardo Luengo Prieto		
Competencias*			
<b>1. BÁSICAS Y GENERALES:</b>			
<p>CG2 - Compresión de los múltiples condicionamientos de carácter técnico y legal que se plantean en la construcción de una obra pública, y capacidad para emplear métodos contrastados y tecnologías acreditadas, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia en la construcción dentro del respeto por el medio ambiente y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la obra pública.</p> <p>CG3 - Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria durante el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.</p>			
<b>2. TRANSVERSALES:</b>			
<p>CT1 - Capacidad de planificación y organización del trabajo personal.</p> <p>CT11 - Tener iniciativa para aportar y/o evaluar soluciones alternativas o novedosas a los problemas, demostrando flexibilidad y profesionalidad a la hora de considerar distintos criterios de evaluación.</p>			

\* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CT14 - Tener motivación por el logro profesional y para afrontar nuevos retos, así como una visión amplia de las posibilidades de la carrera profesional en el ámbito de la Ingeniería Civil.

CT16 - Capacidad de integrarse rápidamente y trabajar eficientemente en equipos unidisciplinarios y multidisciplinarios, asumiendo distintos roles y responsabilidades con absoluto respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

CT17 - Capacidad de utilización y dominio de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

CT2 - Capacidad de trabajar en situación de falta de información y/o con restricciones temporales y/o de recursos.

CT3 - Comunicar de forma efectiva y adaptada al contexto socio-económico, tanto por escrito como oralmente en la propia lengua, conocimientos, procedimientos, resultados y con especial énfasis, en la redacción de documentación técnica.

CT5 - Capacidad de tomar decisiones basadas en criterios objetivos (datos experimentales, científicos o de simulación disponibles).

CT6 - Capacidad de análisis, crítica, síntesis, evaluación y solución de problemas.

CT7 - Capacidad de relación interpersonal.

CT8 - Capacidad para encontrar, relacionar y estructurar información proveniente de diversas fuentes y de integrar ideas y conocimientos.

CT9 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y/o flexibilidad ante cambios organizativos o tecnológicos.

### 3. ESPECÍFICAS:

CECC4 - Capacidad para la construcción y conservación de carreteras, así como para el dimensionamiento, el proyecto y los elementos que componen las dotaciones viarias básicas.

...

## Contenidos

### Breve descripción del contenido\*

El contenido de la asignatura está encaminado a:

Proporcionar una visión de la evolución histórica de la profesión. Entender la normativa que regula la titulación, los colegios profesionales, atribuciones y visados. Conocer el marco jurídico-administrativo y la terminología propia de la legislación en relación con la ingeniería civil en España.

Proporcionar la formación necesaria que capacite al alumno para conocer y comprender los aspectos legales relacionados con la actividad en la que ejercerá su profesión. Para que el futuro titulado desarrolle plenamente, con garantías y aplicando

las normas de la buena práctica, las atribuciones profesionales relacionadas con las obras civiles: Idear, proyectar, dirigir y construir.  
Aplicar de forma práctica la normativa que reglamenta la ingeniería civil.  
Advertir de las responsabilidades que se contraen en el ejercicio de la profesión.

### **Temario de la asignatura**

#### **0.- PRESENTACIÓN**

#### **BLOQUE 1**

- 1.- HISTORIA DE LAS PROFESIONES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL.
- 2.- MARCO LEGISLATIVO DE LA TITULACIÓN - PROFESIÓN.
- 3.- EL COLEGIO PROFESIONAL. HISTORIA. FUNCIONES. EJERCICIO PROFESIONAL: ATRIBUCIONES, CÓDIGO DEONTOLÓGICO, VISADOS.

#### **BLOQUE 2**

- 4.- LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ÓRGANOS RELACIONADOS CON LA MISMA. TERMINOLOGÍA.
- 5.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 6.- REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 7.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

#### **BLOQUE 3**

- 8.- EL CONTRATO DE OBRAS. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EL PROYECTO.
- 9.- INICIO DE LAS OBRAS. ASPECTOS GENERALES. ENTES INTERVINIENTES.
- 10.- EJECUCIÓN DE LA OBRA: INCIDENCIAS. OBRAS DEFECTUOSAS. REVISIÓN DE PRECIOS. RELACIONES VALORADAS. CERTIFICACIONES. MODIFICACIONES.
- 11.- TERMINACIÓN DE LA OBRA: RECEPCIÓN. LIQUIDACIÓN. GARANTÍA. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

#### **BLOQUE 4**

- 12.- LA EXPROPIACIÓN FORZOSA, EL DOMINIO PÚBLICO. NORMATIVA.
- 13.- NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN EN LA INGENIERÍA: INSTRUCCIONES, NORMAS.

**14.- NORMATIVA COMPLEMENTARIA: PATRIMONIO HISTÓRICO. GESTIÓN DE RESIDUOS.**

**15.- LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL. CLASES.**

### Actividades formativas\*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
PRESENTACIÓN	1	1	0	0	0
BLOQUE 1	30	12	0	0	18
BLOQUE 2	39	16	0	0	23
BLOQUE 3	43	16	0	0	27
BLOQUE 4	33	11	0	0	22
...					
<b>Evaluación del conjunto</b>	4	4	0	0	0

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes\*

**La exposición doctrinal a seguir en la impartición de la asignatura estará basada en los siguientes métodos:**

Lección magistral y resolución de ejercicios con participación activa del alumnado.

Trabajo personalizado y/o en grupo reducido sobre los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y prácticas.

### Resultados de aprendizaje\*

**Al superar la asignatura, se espera que los estudiantes estén lo suficientemente capacitados que les permita:**

1. Conocer la evolución histórica de la profesión y la titulación: Normativa, atribuciones profesionales, colegio profesional.
2. Tener una visión real de la situación actual sobre atribuciones y colegios profesionales.
3. Conocer la evolución de la Ley y el Reglamento de contratación. Estar al día de las últimas modificaciones de los mismos y de los cambios previstos en un futuro inmediato.
4. Aplicar, de forma eficiente y con garantías, la normativa sobre ingeniería civil y, especialmente, la que regula la contratación administrativa de las obras públicas. Aplicación que debe garantizar el cumplimiento de los principios básicos de la Ley: Publicidad y transparencia, no discriminación y eficiente utilización de los fondos destinados a la ejecución de obras.

5. Saber las responsabilidades que se contraen en el ejercicio de la profesión.

### Sistemas de evaluación\*

Para la evaluación de la asignatura se establecen 2 sistemas:

A.- Evaluación continúa.

B.- Evaluación mediante prueba única final.

La elección del sistema de evaluación corresponde al estudiante. Durante las tres primeras semanas del semestre, el alumno elegirá el sistema de evaluación al que se acoge. Dicha elección deberá comunicarla al profesor por escrito.

En todo caso se aplicará lo establecido en:

1.- La RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016 sobre NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. (DOE número 236 de 12 de diciembre de 2016).

2.- La Resolución nº 419/2017, de 6 de abril de 2017 Interpretación Normativa Evaluación, del VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA.

### CONVOCATORIA ORDINARIA

#### A.- EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua se aplicará únicamente en la convocatoria ordinaria.

#### FASES DE EVALUACIÓN:

- 1.- Participación activa y resolución de ejercicios en clase.

Consistirá en la realización de varios ejercicios en clase, sin previo aviso. Cada ejercicio consiste en responder a una serie de preguntas teórico-prácticas sobre el contenido de los temas impartidos.

Cada ejercicio se valorará de 0 a 10.

Los ejercicios no realizados por el alumno se calificarán con un 0.

La calificación de este apartado de evaluación será la media aritmética de las notas obtenidas en los ejercicios.

Para que la nota de esta fase sea tomada en cuenta en la calificación final de la asignatura el alumno deberá realizar como mínimo el 50% de los ejercicios

propuestos. Si no se cumple este requisito, la puntuación de esta fase será cero.

La ponderación de esta fase sobre la nota final de la asignatura será del 30 %.

- **2.- Trabajos individuales o en grupos.**

Podrán presentar trabajos los alumnos que hayan realizado como mínimo el 75 % de los ejercicios de la fase anterior.

Consistirá en la elaboración de un trabajo voluntario, sobre la materia propuesta por el profesor. Los trabajos podrán ser expuestos en clase.

Cada trabajo se valorará como APTO o NO APTO. Los trabajos calificados como NO APTO no sumarán puntos para la calificación final. Los trabajos calificados como APTO sumarán de 0,25 a 0,50 puntos para la calificación final.

- **3.- Examen final: Ordinario.**

Consistirá en un examen que podrá contener: Preguntas cortas, tipo test y ejercicios prácticos, sobre el temario impartido.

Se valorará de 0 a 10.

La ponderación de esta fase sobre la nota final de la asignatura será del 70 %.

Para aprobar la asignatura se deberá obtener una calificación:

- Igual o superior a 4,50 si no se ha realizado el trabajo o si, habiéndose realizado, se ha obtenido una calificación de NO APTO en el mismo.

- Igual o superior a 4,00 si se ha obtenido una calificación de APTO en el trabajo.

- **4.-Calificación final de la asignatura.**

Se calculará según la nota y el peso aplicado a cada fase de evaluación:

30 % a la nota obtenida en participación activa y resolución de ejercicios en clase.

70 % a la nota del examen final.

Sumando, cuando proceda, de 0,25 a 0,50 puntos (del trabajo).

Para superar la asignatura la calificación final será igual o superior a 5. La calificación no podrá exceder de 10.

Si la nota así obtenida resulta ser menor que la obtenida en el examen final, la calificación final de la asignatura será la obtenida en el examen final.

## **B.- EVALUACIÓN MEDIANTE PRUEBA ÚNICA FINAL**

Consistirá en el mismo examen final propuesto para la evaluación continua.

Se valorará de 0 a 10.

Para superar la asignatura, la calificación deberá ser igual o superior a 5.

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán acudir al examen extraordinario (de las mismas características que el ordinario).

Se valorará de 0 a 10.

Para superar la asignatura, la calificación deberá ser igual o superior a 5.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **A.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

AGÚNDEZ, M. A. y MARTÍNEZ-SIMANCAS, J. “Cuadernos de derecho para ingenieros”.

GARDETA, C. y ARRIZABALAGA, F. “Derecho aplicado a la ingeniería civil”.

MENÉNEDEZ, E. “Contratos administrativos: Dirección de Obras Públicas.

#### **B.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

Reales Decretos.

Leyes y Reglamentos.

Instrucciones, Normas y Pliegos.

### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

Informes y Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.  
Sentencias de Tribunales.

Boletines Oficiales.

Páginas Web: Perfil del contratante de organismos del Sector Público, de colegios Profesionales, Ministerios,....

### Horario de tutorías

Tutorías programadas:

**Horario de Tutorías ECTS:**

No están previstas (Asignatura de tipo II)

Tutorías de libre acceso:

**Horario de Tutorías libres: (\*)**

Las aprobadas por el Departamento para el semestre y expuestas en el tablón.

(\*) NOTA: las tutorías se publicarán en la web del Centro y en la puerta del despacho del profesor en los plazos previstos por la Normativa vigente de Tutorías.

### Recomendaciones

Asistencia a clase y participación activa. Llevar el estudio de la asignatura al día.  
En la primera semana el alumno deberá entregar cumplimentada la ficha de la asignatura.